CUT - 9895 - 19

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

*RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°*0042-2019-INIA-DDTA

Lima, 04 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 0018-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206_PTT de fecha 02 de abril de 2019 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 111-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el proyecto de Fortalecimiento de los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica en los ámbitos Regionales de las EEA Illpa - Puno y Andenes - Cusco mediante una plataforma de servicios de capacitación y TT para el mejoramiento de las capacidades y competencias del transferencista, del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para el desarrollo los cursos modular de capacitación en cultivo de pastos y forrajes en la localidad San Rafael – Ancahuasi y Presentación y Avances del proyecto en la Localidad de Ancahuasi de la Provincia Anta de la EEA Andenes a realizarse el día 08 y 09 de abril de 2019 por el proyecto N° 206_PTT.

CONSIDERANDO;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos" , a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que, en el numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que, mediante el informe N° 0018-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/PROYECTO N° 206_PTT de fecha 02 de abril de 2019, el Investigador Responsable del Proyecto N° 206_PTT Fortalecimiento de los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica en los ámbitos Regionales de las EEA Illpa - Puno y Andenes - Cusco mediante una plataforma de servicios de capacitación y TT para el mejoramiento de las capacidades y competencias del transferencista, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar el curso modular de capacitación en el cultivo de pastos y forrajes y presentación y avances del proyecto en la EEA Andenes a realizarse el día 08 y 09 de abril de 2019.

Que para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Andrés Roberto Nina Montiel, como responsable del gasto, para el desarrollo del curso modular de capacitación en el cultivo de pastos y forrajes y presentación y avances del proyecto en la localidad San Rafael - Ancahuasi de la Provincia Anta en el ámbito de la EEA Andenes a realizarse el día 08 y 09 de abril de 2019, por el proyecto N° 206_PTT.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Andrés Roberto Nina Montiel por el importe total de S/. 4,465.00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco y con 00/100 soles).

ARTICULO 2°- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención delo curso de capacitación en el cultivo de pastos y forrajes y presentación y avances del proyecto en la localidad San Rafael - Anchuasi de la Provincia de Anta de la EEA Andenes a realizarse los días 08 y 09 de abril de 2019 por el Proyecto N° 206_PTT.

ARTICULO 3° Girar a nombre del Ing. Andrés Roberto Nina Montiel identificado con DNI N° 23951687, por el importe de S/. 4,465.00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco y con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO 4°- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizara el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

04 ABR. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
INIA

Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario